

Miércoles, 15 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Créditos n.º 5/2026.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

| PARTIDA | CRÉDITO PRECISO |
|------------|-----------------|
| 171 623 00 | 1.000,00 € |
| TOTAL | 1.000,00 € |

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos).

| PARTIDA | CRÉDITO PRECISO |
|------------|-----------------|
| 312 212 00 | 600,00 € |
| 342 212 00 | 5.000,00 € |
| 342 609 00 | 9.902,79 € |
| 920 212 00 | 1.000,00 € |
| TOTAL | 16.502,79 € |



Miércoles, 15 de abril de 2026

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- Del Remanente de Tesorería:..... 17.502,79 €.

TOTAL:..... 17.502,79 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 14 de abril de 2026

Rubén Morera Martín

ALCALDE

